Piura Región

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION
14 ABR 2014
RECIBIDO
REG.:
HORA:
FIRMA:

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014

Solicitud de Registro Nº 03320 del 04.04.2014
Mz. H Lote 15 Urb. Club Grau - Piura

E.T. "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.

Nº 124 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 11 ABR 2014

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURÍSTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 03320 de fecha 04 de Abril de 2014 y antecedentes totales en catorce (14) folios, el Representante Legal de la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.,** ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **A4Y-957,** por vencimiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 02028-2012/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de noviembre del 2012, por medio de la cual se le otorgó autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Especial de Personas, en la modalidad de Transporte Turístico Terrestre, modalidad de : Traslado, visita local, excursión , gira y circuito con una flota vehicular conformada por una (01) unidades vehiculares, autorización que ha sufrido modificaciones con el Procedimiento de Aprobación Automática N° 295-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de mayo del 2013, contando en la actualidad con siete (07) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-13220953 vigente; Tarjetas de identificación vehicular serie 1002390742 a nombre de la empresa y Certificado de Inspección Técnica Vehicular Nº TG-61-00000020 de fecha 11 marzo del 2014 emitidos por FARENET S.A.C. depósitos 3264371-4-D - Banco de la Nación por derecho de trámite.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificados de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **A4Y-957** pertenecientes a la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.Nº 017-2009-MTC.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes "SHADAY ADONAY" E.I.R.L.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
A4Y-957	2010	20 NOVIEMBRE 2022	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Tapia
DIRECTOR REGIONAL